

Vocales: Don Daniel Beltrán Porter, Catedrático de la Universidad de Valencia; don Alberto Escuer Fite, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona, y doña Milagros Tobías Vilches, Profesora titular de la Universidad de Sevilla.

Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO ADMINISTRATIVO»

Clase de convocatoria: Concurso

Número de plaza: 14/93

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Martínez Marín, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Francisco Javier Fernández González, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Alejandro Nieto García, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don José Antonio Rodríguez Delgado, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Marcos Matías Fernando Pablo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Don Leopoldo Tolivar Alas, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Secretario: Don Javier Sola Teysiére, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Andrés Avelino Blasco Esteve, Catedrático de la Universidad de Baleares; don Manuel Ferrer Bajón, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Manuel Tercedor Rodríguez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

1471 RESOLUCION de 16 de diciembre de 1993, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra la Comisión que habrá de juzgar el concurso de méritos para la provisión de una cátedra de Escuela Universitaria, perteneciente al área de «Didáctica de las Matemáticas».

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.9 de la Ley parcialmente orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen la Comisión que ha de juzgar los concursos de méritos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado», de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto, previo informe de la Junta de Gobierno de la Universidad, en su sesión de 23 de junio de 1993, nombrar la Comisión titular y suplente que ha de juzgar el concurso de méritos convocado mediante resolución de esta Universidad de 9 de septiembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de diciembre de 1993.—El Rector, Gustavo Villalpalos Salas.

ANEXO

Resolución de 9 de septiembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 28)

Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LAS MATEMATICAS»

Plaza número 2

Comisión titular:

Presidente: Don Miguel Guzmán Ozamiz (D.N.I. 1.284.652), Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Andrés Nortés Checa (D.N.I. 22.396.275), Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia

Vocales: Don Luis Rico Romero (D.N.I. 27.174.025), Catedrático de la Universidad de Granada; don Martín Socas Robayna (D.N.I. 7.845.314), Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna, y don Enrique Vidal Costa (D.N.I. 33.104.597), Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ceferino Ruiz Garrido (D.N.I. 24.072.955), Catedrático de la Universidad de Granada

Vocal Secretario: Don Hilario Grande Miguel (D.N.I. 3.254.119), Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don Francisco Michavila Pitarch (D.N.I. 252.126), Catedrático de la Universidad de Castellón; don Angel Gutiérrez Rodríguez (D.N.I.39.834.665), Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia, y don M. C. Batanero Bernabéu (D.N.I. 3.125.029), Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

1472 RESOLUCION de 16 de diciembre de 1993, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Profesores titulares de Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y en el Real Decreto 678/1988, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 5), modificado por el Real Decreto 1292/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10), Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos en todos sus extremos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Tercera.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Cuarta.—Deberán reunirse, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo número II, debidamente cumplimentada (modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo de 1987; Resolución de 26 de febrero de 1987, de la Universidad de Salamanca), junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Sección de Gestión Económica de la Universidad de Salamanca la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Sección de Gestión Económica expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares se unirá a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Sección, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Séptima.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con un antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Octava.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Salamanca, 16 de diciembre de 1993.—El Rector, Julio Feroso García.

ANEXO

Universidad de Salamanca

Número de plazas: Una. Plaza número 62/93. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Psiquiatría». Departamento: Psiquiatría, Psicología Médica, Medicina Legal e Historia de la Medicina. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología Médica. Centro: Facultad de Medicina. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 63/93. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación». Departamento: Didáctica, Organización y Métodos de Investigación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Diagnóstico Pedagógico. Centro: Facultad de Educación. Clase de convocatoria: Concurso.

1473 RESOLUCION de 16 de diciembre de 1993, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra la Comisión que habrá de juzgar el concurso de méritos para la provisión de una plaza de Titular de Escuela Universitaria, perteneciente al Área de «Didáctica de la Lengua y la Literatura».

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.9 de la Ley parcialmente Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen la Comisión que ha de juzgar los concursos de méritos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y en el Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto, previo informe de la Junta de Gobierno de la Universidad en su sesión de 23 de junio de 1993, nombrar la Comisión titular y suplente que ha de juzgar el concurso de méritos convocado mediante Resolución de esta Universidad de 9 de septiembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid en el plazo de quince días a contar desde el siguiente